



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL IAIP CHIAPAS
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 06-E/ 2020.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicada en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las trece horas con cinco minutos del día lunes veintitrés de marzo de dos mil veinte, dio inicio la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del IAIP, por lo que la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, expresó su agradecimiento a los Comisionados integrantes de este Órgano Colegiado por su asistencia.

Enseguida la Comisionada Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, pase lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, presente
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
Mtra. Ana Elisa López Coello, presente

En consecuencia, la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la secretaria la votación económica.

ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LAS COMISIONADAS Y COMISIONADO APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria dispensa de la lectura y aprobación del orden del día.

Par los efectos conducentes se inserta el orden del día correspondiente a la presente sesión:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Discusión de los proyectos de resolución siguientes:

PONENCIA "A" COMISIONADA MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ. – NO PRESENTA EXPEDIENTES.

PONENCIA "B" COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.- NO PRESENTA EXPEDIENTES

PONENCIA "C" MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.

DENUNCIAS		
NO. DE EXPEDIENTE DENUNCIA.	DENUNCIANTE	SUJETO OBLIGADO.
102-C-DEN/2020	Perla del Rocío Adame Ortíz	Partido Podemos Mover a Chiapas

6.- Asuntos Generales:

6.1.- Someter a consideración y aprobación en su caso, la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y las acciones preventivas para la protección de los servidores públicos de estas institución y de las personas que acuden al mismo, ante la propagación a nivel mundial del CORONAVIRUS (COVID-19), pandemia que pone en riesgo la salud de la población en general.

7.- Clausura.

Haciendo uso de la voz la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

**ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL CONTENIDO EL ORDEN DEL DÍA.**

Haciendo nuevamente uso de la voz, la Mtra. Ana Elisa López da cuenta al Pleno del expediente de denuncia analizado por la ponencia a su cargo, sometiendo a consideración el sentido de resolución siguiente:

NO. DE EXPEDIENTE DENUNCIA.	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.
102-C-DEN/2020	Partido Podemos Mover a Chiapas	FUNDADA

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. - A favor de dar por fundada la denuncia radicada en el expediente 102-C-DEN/2020

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor de dar por fundada la denuncia radicada en el expediente 102-C-DEN/2020

ACUERDO TERCERO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL IAIP APRUEBA DAR POR FUNDADA LA DENUNCIA EN CONTRA DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS RADICADA EN EL EXPEDIENTE 102-C-DEN/2020,

A continuación, la Comisionada Presidente en uso de la voz se dirige al Pleno a efecto de comentar respecto al virus COVID-19 como la enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud de la población en general, en razón a la propagación de la misma por el contacto con personas infectadas o por la exposición de ellas a objetos y/o superficies que poseen el virus activo. Por lo que privilegiando la salud de las personas y atentos al comunicado de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señala a esta pandemia como una emergencia sanitaria y social que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y las personas quienes deben concientizarse y considerar medidas preventivas que minimicen la probabilidad de transmisión; bajo este contexto y de conformidad a lo previsto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto en la Ley General de Salud, que establecen que toda persona tiene derecho a la salud, cuya observancia es obligatoria en todo el territorio mexicano y de disposición de orden público e interés general; así también a lo dispuesto en el artículo 43, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que establece como obligación de los Titulares de los Poderes de la Unión, cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que están obligados los patrones en general. Por lo antes mencionado este Organismo Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales deberá adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la salud de las y los servidores públicos que en el laboran, con la finalidad de evitar la propagación del virus y observando en todo momento las recomendaciones de los Gobiernos Federal y Estatal en lo que respecta a la sana distancia; atento a ello se sugiere:

I.- Suspender actividades, por lo que, no correrán términos procesales a partir del día martes veinticuatro de marzo de 2020 y hasta el día 19 de abril de la presente anualidad.

Conscientes de la situación es necesario precisar que este plan de contingencia no constituye de ninguna manera *vacaciones* (exceptuando el periodo previsto en el calendario de sesiones y suspensión de términos aprobado en el acta 01-O/2020) por lo que las y los trabajadores de este organismo, deberán laborar de manera remota según las indicaciones de sus superiores jerárquicos, cuando así se requiera; de la misma manera se exhorta a todos los servidores públicos a estar atentos y disponibles para atender asuntos de carácter urgente.

Acto seguido, la Comisionada Presidente solicita a los Comisionados opiniones y/o comentarios al respecto, caso contrario pide se recabé la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. - A favor de la Propuesta.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor de la Propuesta.

Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor de la Propuesta.

ACUERDO CUARTO: A) EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS COMPROMETIDO CON LA SALUD DE



LA POBLACIÓN EN GENERAL Y DE SU PERSONAL, SE SUMA A LAS MEDIDAS Y ACCIONES PREVENTIVAS, DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA EVITAR AL MÁXIMO LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO GARANTE Y, CON ELLO, CONTRIBUIR A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), DERIVADO DE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE ESTA PANDEMIA, DE CONFORMIDAD A LA DECLARACIÓN EMITIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD.

B) SE SUSPENDEN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, TALLERES, ASESORÍAS, REUNIONES DE TRABAJO CON SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES LABORALES EN LAS INSTALACIONES DEL IAIP CHIAPAS, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESEMPEÑARÁN LAS FUNCIONES QUE REALIZAN PRIVILEGIANDO EL TRABAJO DESDE SUS HOGARES Y MANTENIENDO COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO), BAJO ESTE CONTEXTO, EL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA, DEBA LLEVARSE DOCUMENTACIÓN O EQUIPO DE CÓMPUTO A SUS DOMICILIOS CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADA A SU CARGO, DEBERÁN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS RECTORES ESTABLECIDOS EN LA LEY LOCAL DE DATOS PERSONALES, EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CUMPLIR CON EL DEBER DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y RESGUARDO QUE EN LAS MISMAS SE SEÑALA.

C) QUEDAN SUSPENDIDOS A PARTIR DEL DÍA MARTES 24 (VEINTICUATRO) DE MARZO Y HASTA EL VIERNES 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DEL 2020, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (DERECHOS ARCO), TRAMITACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO PARA CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO O PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA ESTADO DE CHIAPAS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS LOCAL. PRIVILEGIANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL QUE ESTABLECE QUE: "TODA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NOTIFICADA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE", LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE DAR ATENCIÓN A LAS MISMAS PODRÁN HACERLO.

D) LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SE MANTENDRÁ POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CUENTA: utransparencia@iaipchiapas.org.mx CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ASESORÍA DE MANERA REMOTA A QUIENES ASÍ LA REQUIERAN. SE HACE NECESARIO PRECISAR QUE CUALQUIER COMUNICADO O INFORMACIÓN RELEVANTE SE ESTARÁ EMITIENDO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DE ESTE INSTITUTO, A FIN DE DIFUNDIR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y MANTENER COMUNICACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS Y POBLACIÓN EN GENERAL.

E) SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA CARGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REALIZAN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020, PARA REALIZAR LA MISMA ANTES DEL DÍA **30 DE MAYO** DE LA PRESENTE ANUALIDAD, AMPLIACIÓN DE PLAZO POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS Y POR TRATARSE DE UNA CAUSA DE FUERZA MAYOR.



En uso de la voz la Comisionada Presidente se dirige al Pleno manifestando que en cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, declara clausurada la sexta sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:

MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDEN

MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ
COMISIONADA

DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO.

Las firmas que anteceden, corresponden a la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno, acta número 06-E/2020, celebrada el lunes veintitrés de Marzo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.